



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Barcellona- Villareal

VISTO:

El **EX-2025-01055018- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Dr. BARCELLONA Gustavo, de la asignatura Derecho Privado I, acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#18732, de fecha 04/12/2025, respecto de la asignatura (05-00105) DERECHO PRIVADO I, por los motivos que se expresan en N° de orden 3, IF-2025-01055021-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente *N° de orden 03*, l Prof. Barcellona, señala que: "...GUSTAVO BARCELLONA, Profesor Titular, Derecho Privado I , Cátedra " A", se dirige a Uds. a los fines de solicitarles procedan a ordenar la rectificación del Acta de Libres del Día 4 de diciembre de 2025. En tal sentido por un error material, se colocó como ausente a VILLAREAL GUSTAVO ANDRES, LEGAJO 200316758, cuando en realidad rindió Y SU NOTA FUE 4 (CUATRO)..."

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por el profesor, en número de orden 6, IF-2026-00102063-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 7, IF-2026-00102724-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por el alumno, VILLAREAL Gustavo Andrés.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#18732 con fecha de 04 de diciembre de 2025, turno NOV/DIC 2025, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00105) DERECHO PRIVADO I, mesa CATEDRA –A- a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **VILLARREAL, GUSTAVO ANDRES, DNI 25.754.378** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.